



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Referencia del expediente: SOP.FISM.AD.010/2022-PY030

En cumplimiento al proceso de contratación se emite el DICTAMEN QUE CONSTITUYE EL FUNDAMENTO PARA EL FALLO relativo al proceso de contratación No. SOP.FISM.AD.010/2022-PY030, para la obra denominada AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LATERAL A LA CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLON, QRO, en la localidad de SANTA ROSA FINCA en el Municipio de Colón, Qro., a llevarse a cabo mediante la modalidad de Adjudicación Directa conforme la invitación realizada.

R E F E R E N C I A S

NOMBRE DE LA OBRA:	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE LATERAL A LA CARRETERA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLON, QRO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, EN EL MUNICIPIO DE COLON, QRO.
INVERSIÓN APROBADA:	\$850,000.00
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	FISM 2022
FECHA DE FALLO DEL CONCURSO:	24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS.
PARTICIPANTES:	1.- PROCODSA S.A. DE C.V.
	2.- DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNÁNDEZ
	3.- JORGE LUIS ORDAZ MORALES

Se hace constar que se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., ubicadas en Calle Sonora no. 2, colonia centro, Colón Qro., las personas que suscriben el presente documento, para proceder a realizar el ANÁLISIS de los documentos presentados por las empresas invitadas, tomando en consideración los presupuestos presentados se procedió a revisar conforme los siguientes puntos:

- Que cuentan con los recursos técnicos y financieros necesarios, además de contar con la experiencia y capacidad según su especialidad.
- Que cuentan con su registro actualizado en el padrón de contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Que declaran bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Que todos y cada uno de los conceptos que integran el presupuesto, establezcan su importe.
- Que los precios propuestos por los participantes y la conformación de las tarjetas de precios unitarios son congruentes.

De lo anterior, se emiten las observaciones y comentarios siguientes:

SONORA NO. 2 COL. CENTRO, COLÓN, QRO. C.P. 76270
www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Referencia del expediente: SOP.FISM.AD.010/2022-PY030

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO	OBSERVACIÓN O COMENTARIO
1.-	PROCODSA S.A. DE C.V.	\$ 837,995.44	Derivado de la revisión detallada se encontró que la propuesta cumple con lo solicitado en la invitación, así mismo que el presupuesto presentado se encuentra dentro del techo financiero en un 1.41% por debajo del presupuesto autorizado para esta obra, lo cual es económicamente viable para el Municipio.
2.-	DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNÁNDEZ	\$ 869,578.70	Derivado de la revisión realizada se encontró que los precios presentados en sus análisis se encuentran altos en comparación con el presupuesto base, así como los insumos descritos en estos se encuentran fuera del estudio de mercado; asimismo el presupuesto presentado se encuentra en un 2.30% por encima del techo financiero destinado para esta obra, lo cual no es económicamente viable para el Municipio.
3.-	JORGE LUIS ORDAZ MORALES	\$ 891,703.97	Derivado de la revisión realizada se encontró que los precios presentados en sus análisis se encuentran altos en comparación con el presupuesto base, así como los insumos descritos en estos se encuentran fuera del estudio de mercado; asimismo el presupuesto presentado se encuentra en un 4.91% por encima del techo financiero destinado para esta obra, lo cual no es económicamente viable para el Municipio.

Tomando en consideración lo antes expuesto, la secretaría de obras públicas procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**.

Derivado de lo anterior se considera que la persona moral **PROCODSA S.A. DE C.V.** representada por [redacted] reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, calidad, financiamiento y oportunidad, así mismo es la propuesta económicamente más solvente para la Convocante.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente resultado a las 10:20 horas del día **24 de agosto de 2022**, dando por concluido el acto correspondiente, se firma como constancia de la evaluación y dictamen del proceso de contratación. Se firma el presente dictamen por los servidores públicos encargados de la elaboración y aprobación del presente.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Referencia del expediente: SOP.FISM.AD.010/2022-PY030

POR EL MUNICIPIO

Autorizó
ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI
Secretario de Obras Públicas.

Aprobó
ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
HERNÁNDEZ
Director Administrativo de la Secretaría de
Obras Públicas.

Elaboró
C. FRANCISCO JAVIER ANTONIO MEDINA
Jefe de Departamento de Concursos y
Contratos.

Revisó
ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS
Auxiliar Administrativo

Vo. Bo.
ING. VICTOR SAMUEL PÉREZ AYHLLON
Director de Auditoría, Prevención y Atención de
Instrumentos de Rendición de cuentas de la
Secretaría de la Contraloría Municipal

Vo. Bo.
ARQ. FIDEL LÓPEZ BECERRIL
Director de Obras Públicas





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Referencia del expediente: SOP.FISM.AD.010/2022-PY030

POR LOS LICITANTES

PROCODSA S.A. DE C.V.

DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNÁNDEZ

JORGE LUIS ORDAZ MORALES

